

## RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES MODIFICADAS CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 01.10.00.01.29.774.01.65A.6

| EXPEDIENTE    | BENEFICIARIO                           | IMPORTE SUBVENCION |           |
|---------------|--|--------------------|-----------|
|               |  | PTAS.              | EUROS     |
| PEMA-00008/01 | CONFECIONES ORQUIDEA, S.C.             | 25.000             | 150,25    |
| PEMA-00028/01 | NUTRICION ANIMAL DEL GUADALHORCE, S.A. | 352.000            | 2.115,56  |
| PEMA-00016/01 | CAFES CASTEL, S.A.                     | 3.048.269          | 18.320,47 |
| PEMA-00061/01 | GENERAL ELEVADORES, S.L.               | 1.200.000          | 7.212,15  |
| PEMA-00020/01 | ANDALUCIA DIGITAL MULTIMEDIA, S.A.     | 4.107.926          | 24.689,13 |
| PEMA-00064/01 | BRAVOLIVA, S.L.                        | 0                  |           |

MODIFICACION CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 01.10.00.01.29.784.01.65A.7

|               |                                     |           |           |
|---------------|-------------------------------------|-----------|-----------|
| PAMA-00001/01 | ASOCIACION DE EDITORES DE ANDALUCIA | 4.973.497 | 29.891,32 |
|---------------|-------------------------------------|-----------|-----------|

Málaga, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión, a las Entidades Locales territoriales que se expresan, de subvenciones para la mejora de su infraestructura municipal.*

La Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001) regula las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para mejora de su infraestructura municipal en el ejercicio de 2001, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Por las Entidades Locales que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada que tiene atribuida por el art. 10 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001),

**RESUELVE**

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por lo importes que asimismo se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos derivados de la mejora de su

infraestructura, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a ciento treinta y cuatro millones novecientas treinta y una mil novecientas treinta y seis pesetas (134.931.936 ptas.).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A, mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándole el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Se exceptúan de lo indicado en el párrafo anterior las subvenciones concedidas a las Entidades Locales en cuantía igual o inferior a 1.000.000 de ptas., que se harán efectivas mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, conforme a lo previsto en el art. 18.1 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el art. 105 de la citada Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y art. 17 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de los de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la alteración a que se refiere al art. 110 de la LGHPA.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Quinto. El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Sexto. Conforme a lo establecido en el art. 18 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001) y en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto quinto de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo se estará a lo dispuesto en los arts. 113, 114 y 115 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Séptimo. En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago mediante la siguiente documentación:

1. Certificación, que deberá ser expedida conforme al modelo que figura como Anexo 4 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), en la que conste:

- a) Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria el ingreso de la cantidad percibida, con indi-

cación expresa de la fecha y del número de asiento contable practicado.

b) Los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables; todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos subvencionados en la certificación a que se refiere el punto anterior.

Octavo. En el plazo de seis meses desde la percepción del segundo pago, se justificará el mismo, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Certificación, que deberá ser expedida conforme al modelo que figura como Anexo 4 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), en la que conste:

a) Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa de la fecha y del número de asiento contable practicado.

b) Los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables; todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos subvencionados en la certificación a que se refiere el punto anterior.

3. Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el Inventario de la Entidad Local beneficiaria de la subvención.

Para la justificación regirá lo dispuesto en los arts. 38 y siguiente del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Noveno. La resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Córdoba, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO I

| ENTIDAD LOCAL                | ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE   | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------------|--|-------------------|
| AYTO. ANORA                  | PAVIMENTACION DEL VIAL PRINCIPAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.  | 1.000.000         |
| AYTO. ANORA                  | PAVIMENTACION DEL VIAL PRINCIPAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.  | 505.279           |
| AYTO. BAENA                  | OBRAS DE REDISTRIBUCION EN LAS DEPENDENCIAS ACTUALES DE LA POLICIA LOCAL Y DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS.  | 500.000           |
| AYTO. BAENA                  | OBRAS DE REDISTRIBUCION EN LAS DEPENDENCIAS ACTUALES DE LA POLICIA LOCAL Y DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS.  | 2.700.000         |
| AYTO. BELMEZ                 | CLIMATIZACION, ADQUISICION DE MEGAFONIA Y REFORMA PARCIAL DE INSTALACION ELECTRICA DEL SALON DE PLENOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.   | 1.000.000         |
| AYTO. BENAMEJI               | REFORMA DE LOS ASEOS DE LA CASA CONSISTORIAL.  | 500.000           |
| AYTO. BENAMEJI               | REFORMA DE LOS ASEOS DE LA CASA CONSISTORIAL.  | 1.500.000         |
| AYTO. LOS BLAZQUEZ           | OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO E INFORMATICO) OFICINAS DEL AREA DE DESARROLLO ECONOMICO   | 1.200.000         |
| AYTO. BUJALANCE              | 2ª FASE DE PYTO. REFORMA PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA CASA CONSISTORIAL.   | 1.000.000         |
| AYTO. CABRA                  | OBRAS DE ACCESOS A LA CASA CONSISTORIAL Y DE MODERNIZACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.  | 2.700.000         |
| AYTO. CANNETE DE LAS TORRES  | OBRAS DE REFORMA, ADAPTACION Y TERMINACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ SANTIAGO ESQUINA A C/ JACINTO BENAVENTE; PAA USO DE CASA DE LA JUVENTUD, ASI COMO ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL MISMO. | 1.500.000         |
| AYTO. CANNETE DE LAS TORRES. | OBRAS DE REFORMA, ADAPTACION Y TERMINACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ SANTIAGO ESQUINA A C/ JACINTO BENAVENTE; PAA USO DE CASA DE LA JUVENTUD, ASI COMO ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL MISMO. | 500.000           |
| AYTO. CARDEÑA                | ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO A PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO Y RECEPCION DE VISITANTES, ASI COMO DEL BAR RESTAURANTE, EN LA ALADEA DEL CERZO.        | 1.000.000         |
| AYTO. LA CARLOTA             | 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADAPTACION DE UNA PARTE DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA REAL POSADA PARA SU USO COMO NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.   | 1.500.000         |
| AYTO. EL CARPIO              | ADQUISICION DE EQUIPO DE BARRIDO.  | 500.000           |
| AYTO. EL CARPIO              | ADQUISICION DE EQUIPO DE BARRIDO.  | 1.000.000         |
| AYTO. CASTRO DEL RIO         | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.  | 1.500.000         |

| ENTIDAD LOCAL                      | ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE  | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------------------|---|-------------------|
| E.A.T.I.M. ALGALLARIN              | INSTALACION CLIMATIZACION EN DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD LOCAL.  | 1.035.001         |
| E.A.T.I.M. ALGALLARIN              | ILUMINACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD LOCAL.  | 464.999           |
| E.A.T.I.M. ALGALLARIN              | ILUMINACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD LOCAL.  | 250.721           |
| E.A.T.I.M. ENCINAREJO DE CORDOBA   | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD LOCAL.  | 1.000.000         |
| E.A.T.I.M. FUENTE DE CARRETEROS    | ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE LA ENTIDAD LOCAL.   | 1.000.000         |
| M.M. CAMPIÑA SUR                   | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE ORDENADORES CON ACCESO A INTERNET PARA USUARIOS DE BIBLIOTECAS Y SALAS DE LECTURA EN 20 NUCLEOS DE POBLACION DE LA MANCOMUNIDAD.                                   | 1.500.000         |
| M.M. COM. CORD. ALTO GUADALQUIVIR. | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD (TARIFADOR TELEFONICO, EQUIPO Y SISTEMA DE MEGAFONIA, Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO, ASI COMO PROYECTO DE VIDEO)                   | 1.500.000         |
| M.M. ZONA SUBBETICA DE CORDOBA.    | ADQUISICION Y MONTAJE DE MARQUESINAS PARA APARCAMIENTO EN SEDE DE LA MANCOMUNIDAD.  | 1.044.000         |
| M.M. VALLE DEL GUADIATO            | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD.   | 1.500.000         |
| AYTO. ADAMUZ                       | ADQUISICION MOBILIARIO CINCO VIVIENDAS RURALES EN FINA MUNICIPAL MONTES COMUNALES.  | 1.500.000         |
| AYTO. ALCARACEJOS                  | CLIMATIZACION SALON USOS MULTIPLES, AMPLIACION DEL ESCENARIO Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EN EL SALON MUNICIPAL DE CONVIVENCIA; Y ACRISTALAMIENTO DEL HALL DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL. | 1.500.000         |
| AYTO. ALCARACEJOS                  | CLIMATIZACION SALON USOS MULTIPLES, AMPLIACION DEL ESCENARIO Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EN EL SALON MUNICIPAL DE CONVIVENCIA; Y ACRISTALAMIENTO DEL HALL DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL. | 500.000           |
| AYTO. ALMEDINILLA                  | PROTECCION DE YACIMIENTOS Y PUESTA EN VALOR, REFORMA, REPARACION Y CONSERVACION DE INMUEBLES TURISTICOS Y ALEDANOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.  | 500.000           |
| AYTO. ALMEDINILLA                  | PROTECCION DE YACIMIENTOS Y PUESTA EN VALOR, REFORMA, REPARACION Y CONSERVACION DE INMUEBLES TURISTICOS Y ALEDANOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.  | 1.500.000         |
| AYTO. ALMODOVAR RIO                | ADAPTACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.   | 500.000           |
| AYTO. ALMODOVAR RIO                | ADAPTACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.   | 1.500.000         |

| ENTIDAD LOCAL               | ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE   | IMPORTE CONCEDIDO |
|-----------------------------|--|-------------------|
| AYTO. MONTALBAN             | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES, DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN A INTERNET EN LA CASA CONSISTORIAL.                             | 1.000.000         |
| AYTO. MONTEMAYOR            | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MEGAFONIA PARA SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.  | 2.000.000         |
| AYTO. MONTILLA              | PRIMER DESGLOSADO DE LA 2ª FASE REMODELACION CASA CONSISTORIAL.  | 2.700.000         |
| AYTO. MONTORO               | DEMOLICION DE CONSTRUCCION INTERIORES EXISTENTES, LIMPIEZA, DESBROCE Y ADECENTAMIENTO DEL SOLAR Y CONSOLIDACION DE LAS MEDIANERAS EN PLAZA INTERIOR DE SANTA MARIA DE LA MOTA. | 1.500.000         |
| AYTO. MONTORO               | DEMOLICION DE CONSTRUCCION INTERIORES EXISTENTES, LIMPIEZA, DESBROCE Y ADECENTAMIENTO DEL SOLAR Y CONSOLIDACION DE LAS MEDIANERAS EN PLAZA INTERIOR DE SANTA MARIA DE LA MOTA. | 500.000           |
| AYTO. MORILES               | MEJORA RED ALCANTARILLADO EN AVDA. ANDALUCIA (FASES I Y 2)   | 1.000.000         |
| AYTO. NUEVA CARTEYA         | ADQUISICION DE INMUEBLE EN PLAZA MARQUES DE ESTELLA, Nº 10, COLINDANTE CON CASA CONSISTORIAL (AMORTIZACION PRESTAMO).  | 500.000           |
| AYTO. NUEVA CARTEYA         | ADQUISICION DE INMUEBLE EN PLAZA MARQUES DE ESTELLA, Nº 10, COLINDANTE CON CASA CONSISTORIAL (AMORTIZACION PRESTAMO).  | 2.400.000         |
| AYTO. OBEJO                 | INSTALACION SEMAFORICA EN CERRO MURIANO  | 1.500.000         |
| AYTO. PALENCIANA            | OBRA Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORA Y ORDENACION DE TRAFICO, ASI COMO DE DIVERSO MOBILIARIO URBANO.   | 1.000.000         |
| AYTO. PEDRO ABAD            | INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN CASA CONSISTORIAL.  | 1.000.000         |
| AYTO. PEDROCHE              | ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL.   | 1.000.000         |
| AYTO. PEDROCHE              | ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL  | 500.000           |
| AYTO. PENARROYA-PUEBLONUEVO | OBRA SUSTITUCION CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE PENARROYA.   | 2.700.000         |
| AYTO. POSADAS               | OBRA DE REFORMA PARA ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.  | 500.000           |
| AYTO. POSADAS               | OBRA DE REFORMA PARA ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.  | 1.000.000         |
| AYTO. POZOBLANCO            | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA A CAMPING MUNICIPAL EN DEHESA BOYAL DE POZOBLANCO.  | 3.139.256         |
| AYTO. POZOBLANCO            | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA A CAMPING MUNICIPAL EN DEHESA BOYAL DE POZOBLANCO.  | 500.000           |

| ENTIDAD LOCAL            | ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE   | IMPORTE CONCEDIDO |
|--------------------------|--|-------------------|
| AYTO. CONQUISTA          | CONSTRUCCION DE TANATORIO PUBLICO (HONORARIOS REDACCION PROYECTO Y EJECUCION 1ª FASE OBRAS.                          | 1.500.000         |
| AYTO. ESPEJO             | 2ª FASE OBRAS AMPLIACION DE ZONA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO CERVANTES "ALBUHERA" DE ESPEJO                      | 1.500.000         |
| AYTO. ESPEJO             | 2ª FASE OBRAS AMPLIACION DE ZONA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO CERVANTES "ALBUHERA" DE ESPEJO                      | 1.500.000         |
| AYTO. ESPIEL             | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA RADIO MUNICIPAL.   | 350.320           |
| AYTO. ESPIEL             | ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.  | 633.360           |
| AYTO. FERNAN NUÑEZ       | ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO MUNICIPAL   | 500.000           |
| AYTO. FERNAN NUÑEZ       | ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO MUNICIPAL.  | 1.500.000         |
| AYTO. FUENTE LA LANCHAS  | ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECCION DE LOS ACCESOS A LA POBLACION DE FUENTE LA LANCHAS.                                 | 500.000           |
| AYTO. FUENTE LA LANCHAS  | 1ª FASE ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECCION DE LOS ACCESOS A LA POBLACION DE FUENTE LA LANCHAS.                         | 1.500.000         |
| AYTO. FUENTE OBEJUNA     | 1ª FASE CONSTRUCCION NAVE ADAPTADO A EXPOSICION DE GANADO EN RECINTO FERIA AGRICOLA-GANADERA.                        | 1.000.000         |
| AYTO. FUENTE PALMERA     | OBRA DE AMPLIACION Y REFORMA EN CASA CONSISTORIAL.   | 2.000.000         |
| AYTO. FUENTE PALMERA     | OBRA DE AMPLIACION Y REFORMA EN CASA CONSISTORIAL.   | 1.000.000         |
| AYTO. FUENTE TOJAR       | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES  | 1.500.000         |
| AYTO. LA GRANJUELA       | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIOS MUNICIPALES.  | 609.000           |
| AYTO. LA GRANJUELA       | OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.   | 1.500.000         |
| AYTO. GUADALCAZAR        | OBRA CONSTRUCCION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.  | 1.500.000         |
| AYTO. GUADALCAZAR.       | OBRA CONSTRUCCION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.  | 500.000           |
| AYTO. EL GUIJO           | REPOSICION CUBIERTA EDIFICIO ANTIGUA SEDE CAMARA AGRARIA PARA SU USO EN ACTIVIDADES DE CARACTER PUBLICO MUNICIPALES. | 1.500.000         |
| AYTO. HINOJOSA DEL DUQUE | REPARACION CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.   | 2.000.000         |
| AYTO. HORNACHUELOS       | AISLAMIENTO ACUSTICO DEL CINE MUNICIPAL.   | 2.400.000         |
| AYTO. IZNAJAR            | ADQUISICION DE DUMPER  | 1.000.000         |
| AYTO. LUQUE              | REFORMA MODULO II EN COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. ROSARIO"  | 1.500.000         |
| AYTO. LUQUE              | REFORMA MODULO II EN COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. ROSARIO"  | 1.500.000         |
| AYTO. MONTALBAN          | ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES, Y TRABAJOS DE CONSERVACION DE CASA CONSISTORIAL.                 | 2.000.000         |

| ENTIDAD LOCAL                | ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE   | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------------|--|-------------------|
| AYTO. VILLAHARTA             | ADQUISICION DE CARPA PAA ACTIVIDADES MUNICIPALES.  | 1.500.000         |
| AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA. | ADQUISICION DE CORTINAJE PARA EL TEATRO MUNICIPAL.   | 1.500.000         |
| AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA. | ADQUISICION DE CORTINAJE PARA EL TEATRO MUNICIPAL.   | 500.000           |
| AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE   | ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA Y MARTILLO ROMPEDOR PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.   | 1.500.000         |
| AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE   | ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA Y MARTILLO ROMPEDOR PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.   | 300.000           |
| AYTO. VILLANUEVA DEL REY     | ADECENTAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ DUQUE DE AHUMADA, N° 9 (DONDE ESTUVO UBICADO EL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL). | 1.900.000         |
| AYTO. VILLANUEVA DEL REY     | ADECENTAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ DUQUE DE AHUMADA, N° 9 (DONDE ESTUVO UBICADO EL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL). | 2.000.000         |
| AYTO. VILLARALTO             | ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.   | 500.000           |
| AYTO. VILLARALTO             | ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.   | 1.000.000         |
| AYTO. VILLAVICIOSA           | ADQUISICION DE DUMPER  | 1.000.000         |
| AYTO. EL VISO                | CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ANEXAS AL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.  | 1.500.000         |
| AYTO. EL VISO                | CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ANEXAS AL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.  | 500.000           |
| AYTO. ZUHEROS                | INSTALACION DEPOSITO GENERAL AGUA EN CAMPING HUERTA DEL PILAR.   | 1.500.000         |

| ENTIDAD LOCAL                           | ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE   | IMPORTE CONCEDIDO |
|---|--|-------------------|
| AYTO. PRIEGO CORDOBA                    | CONSTRUCCION DE UN VIVERO MUNICIPAL.   | 500.000           |
| AYTO. PRIEGO CORDOBA                    | CONSTRUCCION DE UN VIVERO MUNICIPAL.   | 2.700.000         |
| AYTO. PUENTE GENIL                      | CLIMATIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA   | 1.150.405         |
| AYTO. PUENTE GENIL                      | CLIMATIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA   | 500.000           |
| AYTO. PUENTE GENIL                      | INSTALACION DE EQUIPO DESTINADO AL APROVECHAMIENTO DE ENERGIA.   | 1.549.595         |
| AYTO. LA RAMBLA                         | 1ª FASE DE REPARACION DE CUBIERTAS DE NAVES DE EXPOSICION SITUADAS EN C/ BARRIOS.                                      | 500.000           |
| AYTO. LA RAMBLA                         | 1ª FASE DE REPARACION CUBIERTAS NAVES EXPOSICION.  | 1.500.000         |
| AYTO. RUTE                              | ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.  | 1.500.000         |
| AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS. | 1ª FASE DE REFORMA DEL EDIFICIO "ANTIGUA CASA Y CONSULTORIO MEDICO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS"              | 1.500.000         |
| AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS. | 2ª FASE DE REFORMA DEL EDIFICIO "ANTIGUA CASA Y CONSULTORIO MEDICO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS"              | 1.000.000         |
| AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS. | 3ª FASE DE REFORMA DEL EDIFICIO "ANTIGUA CASA Y CONSULTORIO MEDICO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS"              | 500.000           |
| AYTO. SANTAELLA                         | ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.  | 1.500.000         |
| AYTO. SANTA EUFEMIA                     | 2ª FASE DE ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO.  | 1.500.000         |
| AYTO. SANTA EUFEMIA                     | 2ª FASE DE ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO.  | 500.000           |
| AYTO. TORRECAMPO                        | CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE BAR RESTAURANTE EN LA PISCINA MUNICIPAL.  | 1.000.000         |
| AYTO. TORRECAMPO                        | CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE BAR RESTAURANTE EN LA PISCINA MUNICIPAL.  | 1.500.000         |
| AYTO. VALENZUELA                        | CANALIZACION AGUAS RESIDUALES JUNTO AL PARQUE DE VALENZUELA.   | 1.500.000         |
| AYTO. VALENZUELA                        | CANALIZACION AGUAS RESIDUALES JUNTO AL PARQUE DE VALENZUELA.   | 500.000           |
| AYTO. VALSEQUILLO                       | ADQUISICION DUMPER Y DE PALA AUTOCARGABLE.   | 1.000.000         |
| AYTO. VALSEQUILLO                       | ADQUISICION DUMPER Y DE PALA AUTOCARGABLE  | 1.500.000         |
| AYTO. LA VICTORIA                       | SUSTITUCION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL HOGAR JUVENIL MUNICIPAL.   | 500.000           |
| AYTO. LA VICTORIA                       | SUSTITUCION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL HOGAR JUVENIL MUNICIPAL.   | 1.500.000         |
| AYTO. VILLA DEL RIO                     | ADQUISICION MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES   | 1.500.000         |
| AYTO. VILLA DEL RIO                     | REMODELACION 2ª PLANTA CASA CULTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA MISMA PARA SU UTILIZACION COMO AULA MUNICIPAL DE INFORMATICA. | 500.000           |

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la designación, con carácter permanente, de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación de este Organismo.*

El artículo 81, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, dispone que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos, estará asistido de una Mesa de Contratación.

Mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2001, se designan con carácter permanente los miembros integrantes de la Mesa de Contratación de este Organismo.

El artículo 22 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, establece que cuando la designación de los miembros de la Mesa se haga con carácter permanente, su composición sea publicada en el BOJA.

En su virtud, esta Dirección resuelve:

Primero. Dar publicidad a la composición de la Mesa de Contratación del IAAP, que está integrada por:

Presidente: La Secretaria General del Organismo.

Presidente suplente: En ausencia del Presidente, desempeñará dicha función uno de los Vocales que seguidamente se indican, por el orden que se relacionan.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Administración General y Personal.
- El Jefe del Servicio de Formación.
- La Jefa del Servicio de Documentación y Publicaciones.

Vocales suplentes:

- El Jefe del Gabinete de Análisis e Investigación AA.PP.
- El Jefe del Servicio de Selección.
- El Jefe del Servicio de Informática.

Secretario: El Jefe de la Sección de Administración General.

Secretario suplente: En ausencia del Secretario, desempeñará su función uno de los Vocales.

Asimismo se incorporarán necesariamente a la Mesa, como Vocales un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor.

Segundo. Queda derogada la Resolución de 9 de abril de 1996 (BOJA núm. 49, de 25 de abril) del IAAP, por la que se da publicidad a la designación de las personas que componen la Mesa de Contratación del Organismo.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social

para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

**HECHOS**

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 11 de mayo de 2001, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 11 de mayo al 30 de junio de 2001.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de